

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7386 SEVILLA

Doña Isabel M.^a Roca Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1818/14, referente a los concursados. RIVERA SEVILLANA, S.L. e INVERSIONES QUIVIR, S.A., por Auto de fecha 17 de enero de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de RIVERA SEVILLANA, S.L. e INVERSIONES QUIVIR, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1818/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170006538-1